

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO
300
FECHA
5/03/2013
ROL S.I.I
1705 - 10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 3479/2012**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **905** de fecha **19/04/2011**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de **AMPLIACION 26,28 m2**
(especificar)
- para el predio ubicado en calle/avenida/camino **ALCALA DE HENARES**
- N° **7293** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
- URBANO** sector **ZONA "A" P.R.C.**
(URBANO O RURAL)
- que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **MANTIENE**
(MANTIENE O PIERDE)
- los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
DFL 2/59

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: **////////////////////**

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
GUILLERMO MALDONADO MUÑOZ	██████████		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CATHERINE RIQUELME BECERRA	██████████		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)			
CATHERINE RIQUELME BECERRA	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
f CLE/MGA/BSS			

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	3.864.369
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				% \$	57.966
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-) \$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-) \$	5.574
TOTAL A PAGAR				\$	52.392
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2433914	FECHA	30/052012	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores:

P.E. N° 1210/196 con una superficie de 63,00 m². Recepción Nro. 103/1978.P.Amp. N° 1377/1966 con superficie de 12,67 m². Recepción Nro. 153/1983.

Clasificación: A-3 ACERO

NOTAS:

- Cuenta con autorización Notarial por mayor porcentaje de adosamiento en deslinde Sur, del Sr. Jorge Arnaldo Sanhueza Arellano, Rut: [REDACTED], dueño de la propiedad ubicada en calle [REDACTED] firmada en la Notaria Sergio Jara Catalán con fecha 16/05/2011.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS .
 FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/BSS